

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO  
LISTADO DE ESTADO  
ORAL

ESTADO No. 97

Fecha: 07/10/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 <b>2014 00341</b>	Ejecutivos Emanados de sentencia	HERNAN SALGUERO GARCIA	U. G. P. P.	Auto niega solicitud NIÉGUESE la solicitud de actualización del crédito elevada por la parte ejecutante, por lo expuesto en la parte motiva.- Conmínese a la parte ejecutante para que presente la referida liquidación adicional del crédito.	04/10/2019		Ver
270013333002 <b>2014 00618</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BERLIN DEL CARMEN CUESTA LENIS	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto de tramite PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.- Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 No. 1 del Código General del Proceso, para lo cual cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago, adjuntando los documentos que la sustenten si fueren necesario.	04/10/2019		Ver
270013333002 <b>2015 00239</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIEGO LUIS TABORDA TABORDA	NACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.- Practíquese la liquidación del crédito conforme al artículo 446 No. 1 del Código General del Proceso, para lo cual cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago, adjuntando los documentos que la sustenten si fueren necesario.	04/10/2019		Ver
270013333003 <b>2014 00677</b>	Accion de Repeticion	NACIÓN	ORLANDO HERNAN PULIDO ROJAS	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 139 del 13 de septiembre de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.- Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	04/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333003 <b>2014 00838</b>	Accion de Reparacion Directa	DORIELA OSPINA MARULANDA	NACIÓN	Auto ordena expedir copias Vista la constancia secretarial que antecede, por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte demandada, Doctora YIRA WENDY CARDONA RENTERIA, visible a folio 363 del expediente. En consecuencia, por secretaría y previo el pago por parte de la peticionaria de las costas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 41 del 30 de mayo de 2017 proferida en el presente asunto.	04/10/2019		Ver
270013333003 <b>2015 00075</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DORA ELENA GAÑAN PINEDA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de la señora DORA ELENA GAÑAN PINEDA y en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ por la sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías definitivas, el equivalente a un día de salario por cada día de retardo, desde el 05 de julio de 2014 hasta que se verifique el pago efectivo de la prestación, conforme los parámetros establecidos en la sentencias Nos. 054 del 4 de abril de 2017 y 157 del 30 de junio de 2016 proferidas por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó y este Despacho, respectivamente y los intereses	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2017 00044</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ASPACIA MURILLO DE ASPRILLA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL	Auto de tramite NO REPONER el auto interlocutorio No. 575 del 16 de mayo de 2019 a través del cual se rechazó por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 054 del 24 de abril de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. CONCEDASE el recurso de queja interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 575 del 16 de mayo de 2019.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2017 00065</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PABLO ELIECER QUESADA M.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL	Auto requiere se dispone que por secretaria se le reitere al Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó el contenido del oficio No. 321 del 25 de junio de 2019, so pena de iniciar incidente de desacato a orden judicial sancionable conforme lo previsto en el artículo 44 del C.G.P.	04/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00073	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA LILI MOSQUERA GARCIA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG	Auto ordena expedir copias Vista la constancia secretarial que antecede, por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora YASMINA CORDOBA SERNA, en su escrito de fecha 25 de julio de 2019, visible a folio 187 del expediente.En consecuencia, por secretaría y previo el pago por parte de la peticionaria de las costas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 73 del 18 de Junio de 2018 proferida en el presente asunto, con constancia de ejecutoria.	04/10/2019		Ver
270013333004 2017 00301	Accion de Reparacion Directa	SANDRA MILENA CAMPAÑA RENGIFO Y OTROS	NACION - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto requiere Mediante oficio No. 874 de fecha 24 de julio de 2019 se le solicitó al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Quibdó que valorara a los señores SANDRA MILENA CAMPAÑA RENGIFO Y EDWAR RENTERIA RENTERIA a fin de determinar el daño psicológico causado como consecuencia de la muerte de su hijo que estaba por nacer y rendir el informe pericial correspondiente. Sin embargo, hasta la fecha de esta providencia no se le ha dado respuesta alguna a dicho requerimiento. En virtud de lo anterior y en aras de continuar con el trámite	04/10/2019		Ver
270013333004 2017 00314	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARIBEL URRUTIA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO	Auto requiere Mediante auto interlocutorio No. 445 proferido en audiencia inicial celebrada el día 10 de abril de 2019 se decretó la prueba documental solicitada por la parte demandante. En virtud de ello, a través de oficios Nos. 205 y 206 del 2 de mayo de 2019 se le dio cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia. Al revisar el expediente, observa el Despacho que el Hospital San José de Tadó y la Empresa Asercontando S.A. no han dado respuesta al contenido de los oficios Nos. 205 y 206 de fecha 2 de mayo de 2019, respectivamente, por lo que se dispone que por secretaria se les reitere el contenido de los oficios en	04/10/2019		Ver
270013333004 2017 00411	Acciones de Tutela	LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Chocó en providencia de fecha 3 de septiembre de 2019, a través del cual se confirmó el auto interlocutorio No. 989 del 15 de agosto de 2019 proferido por este Despacho. Por secretaria, ofíciase al Comando Central del Departamento de Policía de Cundinamarca con sede en la ciudad de Bogotá D.C. para que disponga en sus instalaciones de un lugar de reclusión con el propósito de que los señores RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE Y ENRIQUE ARDILA	04/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2018 00047</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA EVERLIS MOSQUERA ARAGON	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora YASMINA CORDOBA SERNA, en su escrito de fecha 12 de Agosto de 2019, visible a folio 181 del expediente.En consecuencia, por secretaría y previo el pago por parte de la peticionaria de las costas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 111 del 20 de septiembre de 2018 proferida en el presente asunto, con constancia de ejecutoria.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2018 00101</b>	Accion de Reparacion Directa	MARIA FRAIDES CUESTA RENTERIA Y OTROS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL CHOCO	Auto ordena notificar Por secretaria, notifíquese personalmente a CLINICA VIDA, NACION - CAFESALUD EPS Y RESPIRAR CUIDADOS INTENSIVOS Y CORONARIOS S.A.S el contenido de la demanda y su reforma, los anexos de éstas, el auto admisorio y el que admitió la reforma de la demanda, en la forma prevista en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto, envíeseles copia virtual de los referidos documentos.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2018 00184</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA LAGUNA DE PAZ	DEPTO DEL CHOCO/ DASALUD CHOCO EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día Diecinueve (19) de febrero de 2020 a las 2:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2018 00198</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORMA MAYO IBARGUEN	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día dieciséis (16) de Julio de 2020 a las 4:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2018 00217</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FROILAN CORDOBA MORENO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día dieciséis (16) de Julio de 2020 a las 11:30 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2018 00258</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MYLADYS LONDOÑO PEREA	NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL- TRIBUNAL MEDICO DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA	-Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día dieciséis (16) de Julio de 2020 a las 9:30 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	04/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00012	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELAINE MARIA RENTERIA CUESTA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 975 del 15 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00042	Accion de Reparacion Directa	YANETH MARTINEZ MARTINEZ	PROYECTO DE INGENIERIA SA PROING	Auto rechaza demanda RECHÁCESE la demanda presentada por los señores YANETH MARTINEZ MARTINEZ Y OTROS bajo el medio de control de reparación directa contra la EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO DISPAC Y PROYECTO DE INGENIERIA PROING S.A, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00062	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NANNY VERGARA ARBOLEDA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintinueve (29) de abril de 2020 a las 2:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00063	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HELEN DEL CARMEN GOMEZ RENTERIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día quince (15) de Julio de 2020 a las 11:30 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00074	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDGAR DE JESÚS CÁRDENAS DE CALLE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día quince (15) de Julio de 2020 a las 2:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00092	Acciones de Tutela	LUIS GONZALO ANDRADE PARRA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto decide incidente ABSTENERSE de imponer sanción por desacato al Doctor JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTINEZ, en su condición de Presidente de la Fiduprevisora S.A, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- Una vez ejecutoriado este proveído, archívese el presente incidente de desacato y cancele su radicación.	04/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00096	Accion de Reparacion Directa	LUIS RODRIGO MURILLO CRUZ	MEDICO PREVENTIVA	Auto admite demanda OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo Oral del Chocó, en auto interlocutorio No. 797 de fecha 2 de septiembre de 2019 en el que se revocó el auto Interlocutorio número 502 del 8 de mayo de 2019, proferido por este Juzgado, mediante el cual se rechazó la demanda.SEGUNDO: ADMITASE la demanda bajo el medio de control de reparación directa promovida por los señores NARLISBETH MARTINEZ BORJA, LENIS YASMINA MURILLO BORJA, MARIBETH MARTINEZ BORJA, YIRLEIDY QUINTO MARTINEZ. CRISTOBALINA MARTINEZ. CARMEN	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00116	Accion de Reparacion Directa	OTROS	COMPARTA EPS	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de Reparación Directa promovida por los señores MARIA TEODORA MURILLO RIVAS, LUIS BENIGNO ARCO IBARGUEN, DORIS MARIA BENITEZ, VICTOR ALFONSO BENITEZ IBARGUEN, DIANA PATRICIA URRUTIA BENITEZ, OMAR DAURIN MANYOMA BENITEZ, MARIA CLAUDIA URRUTIA BENITEZ, GLORIA LUCIA URRUTIA BENITEZ, YILBER BENITEZ IBARGUEN, CAROL HURTADO BENITEZ, RONAL ARLEY BENITEZ, LEONARDO IBARGUEN, DANIELA BENITEZ RENTERIA, NILSON ANTONIO VELASQUEZ GIL. MARIA ANGELICA	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00117	Accion de Reparacion Directa	Y OTROS	PROING SA	Auto admite demanda ADMITASE la demanda presentada bajo el medio de control de reparación directa por los señores ESTHER CUESTA MENA, ERNESTO PUERTO CARRERO, LADY MARIA PORTOCARRERO CUESTA, YAMERLIN PORTOCARRERO CUESTA, ALEXANDER CUESTA MENA, WILSON PORTOCARRERO CUESTA, JAROL ERNESTO PORTOCARRERO PEREA, JORGE ENRIQUE PORTOCARRERO CUESTA, JOSE ARISTIDES CORDOBA CUESTA, ALEX JASKWAR CUESTA PINO, ESPIRITU CUESTA CORDOBA. YARLENCY PALACIOS MOSQUERA.	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00122	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JHONNY JAVIER PALACIOS VIVEROS	MUNICIPIO DE SIPI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiséis (26) de Agosto de 2020 a las 3:30 de la tarde, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00141	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PETRA SOFÍA MOLDON AGUILAR	COLPENSIONES	Auto de tramite DEJESE sin efecto todo lo actuado a partir del traslado que por secretaria se hiciera de las excepciones propuestas por la entidad demandada, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. - INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el Doctor FRAN EDILBER VALENCIA GUTIERREZ.	04/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2019 00162</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUDITH LOZANO DE PANDALES	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 969 del 15 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2019 00164</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARY ESPINOZA CUESTA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 814 del 10 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2019 00165</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAQUEL MARIA PAZ QUEJADA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 835 del 10 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2019 00167</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUDYS JANETH RODRIGUEZ VALENCIA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requíerese a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 836 del 10 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2019 00177</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTO CUESTA LEDEZMA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 919 del 31 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2019 00178</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FELIPA MERCEDES MURILLO HURTADO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 922 del 31 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2019 00181</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EUSTAQUIA VANEGAS M.	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 921 del 31 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2019 00194</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FLORINA ESCOBAR MORALES	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite UNICO: Requírase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 951 del 5 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 <b>2019 00195</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NURFREYA DIAZ GARCES	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite UNICO: Requiérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 952 del 5 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2019 00196</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDINSON LEMUZ RENTERIA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requiérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 949 del 5 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2019 00197</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIGIO COSSIO RIOS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requiérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 953 del 5 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver
270013333004 <b>2019 00200</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTO LUIS MOSQUERA MOSQUERA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requiérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 968 del 15 de agosto de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	04/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00214	Accion de Reparacion Directa	JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ ZULUAGA Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMITASE la demanda presentada bajo el medio de control de reparación directa por los señores JOSE ANTONIO BERMUDEZ ZULUAGA, MARIA DE DOLORES ZULUAGA DE BERMUDEZ, OSCAR DE JOSE GOMEZ GOMEZ, JUAN FERNANDO BERMUDEZ QUINTERO, JESUS ANTONIO BERMUDEZ BERMUDEZ, CRISTIAN CAMILO BERMUDEZ GRAJALES, LUISA FERNANDA BERMUDEZ QUINTANILLA, HELEN BERMUDEZ BERMUDEZ, JORGE LUIS BERMUDEZ QUINTANILLA, GLADYS OMAIRA GOMEZ ZORA y LESLY DAYANA BALANTA GOMEZ. contra la NACION-MINISTERIO	04/10/2019		Ver
270013333004 2019 00237	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HELEN DEL CARMEN GOMEZ RENTERIA	NACIÓN-DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que proceda a corregir la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo.	04/10/2019		Ver

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.**

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO